

Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Don Salvador Salvago Mora, Licenciado en Derecho, Profesor Mercantil, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.987, al particular 7.3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:---------

MODIFICACION DE ACUERDO PLENARIO DE 26-6-85, SOBRE DESIGNACION DE CONSEJERO REPRESENTANTE EN LA FUNDACION ANDALUZA DE FLAMENCO.

Se dá lectura a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de rectificar el acuerdo plenario de fecha 26-6-85, en el que se designaban como Consejeros Electivos de representación Municipal, en el Consejo Rector de la Fundación Andaluza de Flamenco, a los Sres. Don Pedro Pacheco Herrera y Don Juan Taboada Saborido.---

La propuesta de rectificar dicho acuerdo viene motivada por haber designado erróneamente al Excmo. Sr. Don Pedro Pacheco Herrera, como Consejero Electivo, cuando ya de por sí, y conforme al art. 9.3.a) de los Estatutos de la Fundación Andaluza de Flamenco, es Consejero Nato por ostentar la Alcaldía del Ayuntamiento de Jerez, por lo que se propone designar en su lugar a Don Cristobal Romero Gandolfo.-----------------------

El Sr. Romero Girón manifiesta su contrariedad por no ver cumplida la promesa del Sr. Alcalde de conceder a su Grupo A.P. un representante en la Fundación.-------------------

El Sr. Alcalde le responde que él es sólo una persona frente a las catorce que componen su grupo, y no puede cumplir por eso lo que prometió.-----------------------------

Seguidamente se procede a la votación que arroja el siguiente resultado:---

Votos a Favor: diecisiete, de los Sres. Pacheco Herrera, Valle Argudo, Labrador de la Rosa, Silva Sánchez-Barahona, Ceballos Cuevas, Romero Gandolfo, Taboada Saborido, Gómez Pantoja, Troncoso Salgado, Vayreda Casanellas, Clemente Correa, Rodríguez Domínguez, Durán Fernández, y Díaz Alcón, del Grupo P.A.; Vega Rodríguez y Millán Sanz, del Grupo P.S.O.E.; y León Moreno, del Grupo Mixto.------------------------------------

Votos en contra: tres, de los Sres. del Grupo A.P., Romero Girón, Benítez Benítez y Molina Fernández Miranda.-

Y los Sres. reunidos por mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación acuerdan rectificar el acuerdo plenario de fecha 26-6-85, en el sentido de sustituir al Excmo. Sr. Don Pedro Pacheco Herrera, designado por error Consejero Electivo, por Don Cristobal Romero Gandolfo, quién junto con Don Juan Taboada Saborido serán los dos Consejeros Electivos de representación municipal en el Consejo Rector de la Fundación Andaluza de Flamenco. --

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el V° B° del Sr. Alcalde, con la salvedad del art. 206 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre de aprobación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera a doce de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

V° B°
EL ALCALDE,

